

persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá carácter de revocación.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Siero, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, Joaquín Galán Candanedo.—44.185.

ENGARBE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de Asunto Social número 669/04, hoy ejecución 23/07, se ha dictado auto con fecha 13 de junio de 2006, por el que se declara a la empresa Engarbe, S.L., con C.I.F. número B-41212556, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 19.609,82 euros de principal más 3.921,96 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 13 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—44.305.

ENGLISH PROGRAMMES DIAGONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José María Jodar Ruiz, contra la empresa English Programmes Diagonal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada English Programmes Diagonal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.272,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—44.702.

EPSA ESPACIOS PUBLICITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Sergio Morena Mesas contra Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 1926,23 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.139.

EULEN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Eulen, S.A. celebrada el día 22 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, disponer de la reserva por capital amortizado que, por importe de 580.986,70 €, fue constituida con motivo de la reducción de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 16 de diciembre de 2004. Dicha disposición se realizará mediante el traspaso de la mencionada reserva a la cuenta de reservas voluntarias, y con la finalidad de incrementar estas últimas.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Carrero Antón.—44.170.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales de accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas en Madrid el día 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del correspondiente proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades el día 17 de abril de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de abril de 2007, que fue igualmente aprobado por las juntas generales de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, S.A., José Luís González Carazo y el Secretario del Consejo de Administración de Itinere Infraestructuras, S.A.U., Miguel Ángel Rielves Pillas.—45.952. 1.ª 6-7-2007

EXPOLINE 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 18/2006 Ejecución 12/2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don Roberto Montero Sanz y don Iván García Oton contra Expoline 2000, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 20-6-2007, Auto

por el que se declara a Expoline 2000, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 23.744,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de junio de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—44.260.

FEALTI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el Asunto Social 190/06, hoy Ejecución número 105/06, se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2007, por el que se declara a la empresa Fealti, S.L., con C.I.F. número B-41608415, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 7.352,95 euros de principal más 1.470,59 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 19 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—44.635.

FERNANDO GARCÍA VILLARACO MORENO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 2/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Jesús Montes Delgado contra Fernando García Villaraco Moreno, se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Fernando García Villaraco Moreno en situación de insolvencia total por importe de 45.376,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 21 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—44.616.

FLEXNGATE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de agosto de 2007, a las doce horas, treinta minutos, en el domicilio social bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Consejeros.
Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Beriain (Navarra), 26 de junio de 2007.—El Secretario de la Sociedad, Tubs Automoción, Sociedad Limitada, representada por Joaquín Voltes Buxó-Dulce.—46.097.

FOTO NICE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Esther Adrián Fernández, contra el ejecutado Foto Nice S.L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 18.229 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—44.311.

FOTOPRIX TERRAFERMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 31/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª Teresa Tisell Cos, contra la empresa «Fotoprix Terraferma, S.L.» con CIF: B-25309410, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22/05/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.534,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.120.

FRANCISCO CORREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

LAERROC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Francisco Correal, sociedad anónima», celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Francisco Correal, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Laerroc, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores con fecha 30 de junio de 2006, con aprobación del Balance de escisión cerrado a dicha fecha de 30 de junio de 2006, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil en fecha 19 de septiembre de 2006.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Francisco Correal, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad «Laerroc, Sociedad Limitada», a partir del día 10 de agosto de 2006.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Francisco Correal, sociedad anónima», Francisco Correal Rosado.—45.690 2.ª 6-7-2007

FRANKE ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

MEPAMSA GROUP, S.L.U.

MEPAMSA, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 29 de junio de 2007, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de las sociedades «Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal, Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal y Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Trepal Carbonell.—45.479. y 3.ª 6-7-2007

GASFOMENTO SUR ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2007, dimanante de autos número 203/06, a instancia de Tomás Pérez López contra Gasfomento Sur Andalucía, Sociedad Anónima, en la que con fecha 20/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Gasfomento Sur Andalucía, Sociedad Anónima, con CIF A91205872, en situación de insolvencia por importe de 1.600 euros de principal, más la cantidad de 320 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de junio de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaría Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—44.360.

GELTRA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2007, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, el día 12 de septiembre de 2007, a las diez horas, en Madrid, calle Manuel Tovar, sin número, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, memoria y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2006.

Tercero.—Solicitud de autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades en la Presidente o en el Secretario, indistintamente, para formalizar, y en su caso subsanar, los acuerdos de esta Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accio-

nistas que pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar el envío gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas. Para la asistencia a la Junta, las tarjetas acreditativas de la sociedad, podrán retirarse en el domicilio de la sociedad, sito en Madrid, calle Arturo Soria, 263, hasta veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Presidenta, M.ª Asunción Alonso Prada.—44.202.

GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEO DESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» y «Neo Desa, Sociedad Limitada», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Neo Desa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y de la Provincia de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», don Emilio García Conde Noriega; Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Neo Desa, Sociedad Limitada», Don Antonio Luis López Montenegro Enrile.—45.065.

y 3.ª 6-7-2007

GESTIÓN HOSTELERA DONOSTIARRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 24/07 seguida contra el deudor «Gestión Hostelería Donostiarra, Sociedad Limitada» se ha dictado el 14 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.890,01 euros de principal y de 378,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 14 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—44.247.

GETXO GLASS, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 143/06 seguida contra el deudor Getxo Glass, S.A.L., se ha dictado